



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca**

C I R C U L A R CSJNSC22-232

FECHA: 25 de agosto de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“Solicitud de restitución y formalización de tierras Rad 2022-00089-00.”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, informa que mediante auto de fecha dieciséis (16) de agosto de los corrientes, dentro del proceso de referencia, notifica la actuación judicial, en la cual dispone:

“PRIMERO: ADMITASE la presente solicitud formulada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en nombre y representación de los Alejandro Ayala, Isolina Ayala Suarez y Sandra Milena Ayala Suarez, en calidad de legitimados conforme el artículo 81 de la ley 1448 de 2011, de la señora Ana Dilia Suarez Pérez Q.E.P.D., respecto del predio urbano – mejora reconocido con la nomenclatura T 11 2 20 30 barrio la Cañaguatera del corregimiento La Gabarra - Tibú, departamento Norte de Santander, que se identifica con código predial N° 54-810-02-00-0112-0001-002, en una extensión - área georreferenciada de 204 m2, el cual se encuentra inmerso en un predio de mayor extensión denominado “Parcela No.2 La Motilona” con folio de matrícula inmobiliaria N° 260-160778 y código predial N° 54810020001120001000...” (sic)

Se anexa para los fines pertinentes Auto por medio del cual se admite la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente de referencia, presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en representación de los señores Alejandro Ayala, Isolina Ayala Suarez y Sandra Milena Ayala Suarez, en calidad de legitimados de la señora Ana Dilia Suarez Pérez Q.E.P.D

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE A CORREO:

[icctoersrt01cuc@notificacionesrj.gov.co](mailto:icctoersrt01cuc@notificacionesrj.gov.co)

Circular Hoja No. 2

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Inés Blanco Turizo', with a stylized flourish at the end.

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidenta

MIBT/BJGH